



A.L.G.  
115

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 4640/03**

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

S/ Contratación de un Servicio de Mensajería.

T.I. Casa de La Pampa (Buenos Aires).-

**592/04**

**DICTAMEN N°**

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y contrato de fs. 108/111 respectivamente, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

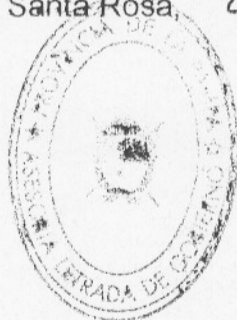
En el artículo 1° de la parte dispositiva es necesario agregar el N° de documento de identidad de la locadora.

El artículo 2° se debería reformular quedando de la siguiente manera: "Apruébase el proyecto de contrato de prestación de servicios que como anexo forma parte integrante del presente decreto, que prevé un período de locación de un año prorrogable por igual término y autorízase a ... a suscribir el mismo con la firma adjudicataria."

Salvadas las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
AEC

28 ABR 2004



RALPHO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.